

# AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA EN COMERCIOS, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

## 1. OBJETO

Se pretende con estas ayudas aumentar las medidas sanitarias y se seguridad en establecimientos comerciales, de hostelería y restauración de Castilla La Mancha para así incrementar el volumen de negocio de estas actividades

## 2. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Serán beneficiarios, aquellas personas, físicas o jurídicas, que realicen alguna actividad comercial o sean titulares de bares, cafeterías o restaurantes en Castilla-La Mancha, que hayan visto suspendida su actividad durante el estado de alarma y que, para el reinicio de la misma, deban adaptarse a los protocolos sanitarios previstos para cada sector

## 3. GASTOS Y PERÍODO SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los siguientes conceptos:

- La adquisición de gel hidroalcohólico y dispensadores( en cualquiera de sus formatos)
- La compra y montaje de mamparas de protección para atención al público así como para bares, restaurantes y cafeterías, como consecuencia de la reducción de su aforo y como medida de protección
- La adquisición de vinilos para señalar y delimitar la distancia de seguridad

La compra de todos estos elementos habrá de realizarse en el período comprendido desde el **4 de Mayo hasta 26 de Junio de 2020**

#### **4. CUANTÍA**

Será de 400 € por beneficiario, abonándose el importe que realmente se haya justificado por la compra de los elementos anteriormente señalados

#### **5. SOLICITUD , DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La solicitud se presentará de forma telemática, con firma electrónica y a través de la sede electrónica de la JCCM (<https://www.jccm.es>), conforme a los formularios preestablecidos

A la solicitud se acompañará el ANEXO II junto con facturas de compra y justificantes de pago bancarios correspondientes

**El plazo de presentación de solicitudes será desde el 26 de Mayo hasta el 26 de Junio de 2020.**